



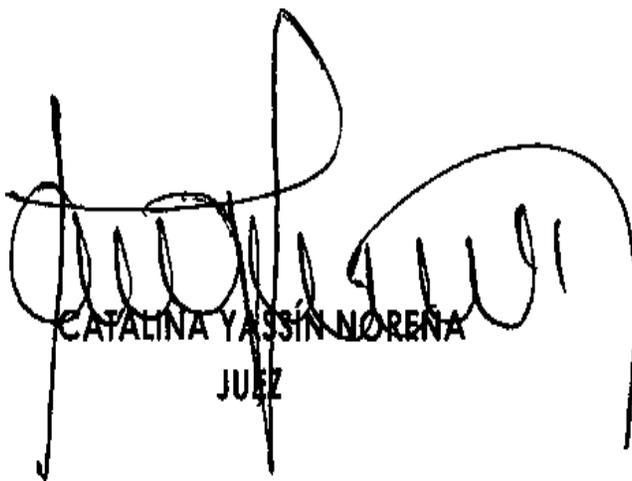
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	455
Radicado	05 591 40 89 001 2016 00042 00
Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante (s)	KAROL DAYANA HERREÑO ORTEGA
Demandado (s)	FABER DE JESUS RINCON PEREZ
Tema y subtemas	RECONOCE PERSONERIA

Atendiendo el poder otorgado por la señora KAROL DAYANA HERREÑO ORTEGA, para asumir su representación jurídica se reconocer personería suficiente, en los términos de ley y del poder conferido, al abogado DAVID QUINTERO HERRERA, con tarjeta profesional 79.368 del C. S de la Judicatura

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2376e61c14d6f907d16fd3172b4a55358372aee602dd67efbfaf896a7bce422

Documento generado en 25/10/2021 02:49:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>